

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

ARTÍCULO 1. DESCRIPCIÓN

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, con la colaboración de entidades públicas y privadas, organiza VIII Carrera Popular “Los Molinos” 2025, a celebrar el Domingo 16 de noviembre de 2025 a partir de las 10:00 h y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2.008 y anteriores que lo deseen sin distinción alguna hasta un máximo de 500 corredores.

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Popular “Los Molinos” tiene identidad competitiva-participativa, festiva y turística. Habrá clasificaciones oficiales con sistema de cronometraje a cargo de **IDEA INFORMATICA**. Las personas participantes podrán ver el tiempo y el lugar que ocupan al llegar a la meta, mediante el cronómetro situado en la misma y se le facilitará un comprobante de su registro, también tendrá acceso a través de la web municipal y en la web www.CorredoresPopulares.es, la semana posterior a la prueba, a la clasificación de la misma, además podrá verse un foto reportaje y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

El recorrido tiene **15.000 metros** y estará señalizado en todos los puntos kilométricos, con salida y meta en el recinto ferial de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4. HORARIO

El acceso a la zona de salida será **A PARTIR DE LAS 10,00** horas.

ARTÍCULO 5. PREMIOS

Se entregarán trofeos* Masculino y Femenino en las categorías relacionadas conforme a la fecha de nacimiento:

- 1º-2º-3º de la Clasificación General.
- 1ª-2ª-3ª de la Clasificación en categoría Senior: entre 1991 – 2008.
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano A : entre 1981 – 1990.
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano B : entre 1971 – 1980.
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano C : hasta 1970.
- 1º-2º-3º de la Clasificación Local.

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

- Corredor/a más veterano/a.
- Club con más participantes en línea de meta.
- * Los premios no serán acumulativos salvo el del corredor/corredora más veterano/a, y prevalecerán los premios de la general, local y categorías de edades por este orden.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR

6.1.- LAS INSCRIPCIONES

El límite de participantes se establece en 500 personas. Las inscripciones permanecerán abiertas en

https://www.corredorespopulares.es/inscripcion/los_molinos

los plazos establecidos excepto si se alcanza el límite de participantes durante dicho plazo. Las inscripciones podrán realizarse exclusivamente por internet en www.corredorespopulares.es desde el 17 octubre hasta las 00.00 horas del lunes 10 noviembre. No se admitirán inscripciones telefónicas, por correo electrónico o por fax.

Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal facilitado por la organización.

Las personas que se inscriban de manera individual se entienden que se inscriben como “independientes” y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad.

6.2 - RECOGIDA DE LA BOLSA DEL CORREDOR/A

La entrega de dorsales y bolsa del corredor será personal y, salvo excepciones justificadas, SE PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA a recogerlo llevando toda la documentación.

Es imprescindible presentar la siguiente documentación para la recogida del dorsal y Bolsa del Corredor de aquellas personas inscritas individualmente:

- a. Comprobante de inscripción generado tras finalizar el proceso de inscripción junto al documento acreditativo de la identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir).

Será obligatorio acompañar la misma documentación de cada uno de los corredores inscritos indicados en los apartados I, II y III de este punto 3.

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

6.3- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS 2021)

La inscripción a la VIII Carrera Popular “Los Molinos” 2025 tiene un precio: **único de 5 euros.**

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

El pago de todas las inscripciones se realizará mediante Tarjeta de crédito o débito a través de la página web de www.corredorespopulares.es

ARTÍCULO 8. DORSALES.

Los dorsales se entregarán del 11 al 14 de noviembre en horario de 9h a 13h en las oficinas de la Delegación de Deportes, C/ José Ortega y Gasset s/n y el mismo día de la prueba en horario comprendido entre las 8,00 horas y las 9,30 horas.

En el caso de cubrirse el total del número de inscritos antes de la fecha de entrega referenciada, se podrá hacer una comunicación para adelantar el proceso de recogida de los dorsales, para facilitar el acceso a los mismos.

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.

ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será descalificado/a aquel corredor/a que:

- **Incumpla lo establecido en la presente Normativa.**
- No realice el recorrido completo.
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.
- Participe irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este corredor/a participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

- No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1h y 55 minutos, o por su ritmo en carrera se prevea que no vaya a llegar en el citado tiempo.

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a al finalizar la prueba, mediante la presentación del original del DNI u otro documento que certifique su identidad. El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO (AGUA)

Se entregará AGUA a los corredores/as que entren en línea de meta, en la zona habilitada a tal efecto.

Habrán dos puntos de AGUA situados en el km 5 y km 10 del recorrido.

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un

Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado/a (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito e indicando su número de dorsal. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización no dispondrá de un servicio de guardarropa.
La Organización habilitará zona para duchas al finalizar la prueba.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

Está prohibido:

- Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.
- Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.

ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – SEVILLA.

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

Finalidad del tratamiento: Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera. Asignación del dorsal nominativo a los inscritos. Gestión económica, administrativa de la Carrera y tramitación del pago. Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes de la Carrera, siempre dentro del ámbito de las actividades llevadas a cabo por La Delegación de Deportes. Publicación de las imágenes. Comunicación con el participante para informarle de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés.

Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, redes sociales del mismo (Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de la promoción y difusión del evento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado y ejercicio de poderes públicos.

Destinatarios: Sus datos serán comunicados a la empresa gestora de las inscripciones bajo la tutela de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, el interesado deberá realizar una comunicación a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección Plaza del Duque Nº 1, 41500.- Alcalá de Guadaira (Sevilla), indicando como referencia "Protección de datos".

Todos los participantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en la Información básica sobre Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.

ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- Colocarse en la salida acorde al orden establecido por la organización.
- Atender a las indicaciones del personal de la organización.

NORMATIVA VIII CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO

- No recortar metros en ninguna parte de los recorridos.
- No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.
- No facilitar el dorsal propio a otra persona.

Asimismo, será descalificado el/la corredor/a que incumpla lo establecido en el Artículo 9 de la presente Normativa, así como la propia Normativa en su conjunto.

ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

Se prohíbe expresamente la participación de deportistas sujetos a sanción firme en materia de dopaje o aquellos deportistas incurso en procedimientos sancionadores o disciplinarios en materia de dopaje.

ARTÍCULO 22. MEDIDAS EXCEPCIONALES

Si por cualquier situación de emergencia, en el momento de la celebración de la prueba, las autoridades y/o sanitarias decidieran limitar el número de participantes inferior al de los inscritos, o en caso extremo suspender la prueba, la organización ofrecería a todos los inscritos en este evento el aplazamiento de la prueba sin coste adicional y con permuta de la inscripción.

ARTÍCULO 23. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las Normas **a efectos técnicos deportivos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización. Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.**